57 (cincuenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID – DV MOPC Nro. 26/2025		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 83/2022 CONTRATO SG MINISTRO N°70/2023. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY12 – TRAMO: CRUCE NANAWA – GRAL. BRUGUEZ Y ACCESOS A LA REGIÓN OCCIDENTAL. LOTE 1 ID N°418.689
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 70/2023
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TEC
REFERENCIA	:	ANÁLISIS DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
FECHA	:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Nota TGM Nro. 333/2025 ingresada con número de expediente MEU Nro. 47.329/2025 de fecha 17 de noviembre del 2025, por medio de la cual la Fiscalización de la obra remite la solicitud de prórroga de la Contratista por lluvias y sus consecuencias.
- Nota OR12-L1 N°131/2025 por la cual la Contratista presenta a la Fiscalización el pedido de prórroga por lluvias y sus consecuencias.
- Memorándum UO-PR-L1174-UEP BID – DV N° 111/2025 por el cual la Supervisión de obra remite su parecer sobre la solicitud de prórroga de la Contratista.

Fernando Retamozo Paez
Encargado de Despacho
UEP BID - DV

56(ancuentaiseis)

II- DISPOSICIONES APLICABLES

- El Pliego de Bases y Condiciones, establece en la Sección VI. Alcance de las Obras. Capítulo 1. Generalidades, cláusula 7. Prórrogas por Inclemencias Climáticas lo siguiente "*7.1 Inclemencias climáticas habituales. Cuando sucedan inclemencias climáticas habituales, no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el Contrato ("Plazo del Contrato", "Plazo de Obra de Rehabilitación", "Plazo de Mantenimiento", etc.), salvo en el caso del "Plazo para la Reparación de los Deterioros", en que se concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite, y, en el caso de Obras de Rehabilitación, cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes (…) La prórroga deberá ser solicitada por el Contratista antes que venza el plazo originalmente establecido. Estas prórrogas no requerirán de una modificación de contrato, siendo analizadas y resueltas en obra por la Fiscalización y Supervisión del Contrato (…)*"

III- ANÁLISIS

La Fiscalización de la obra presentó la solicitud de prórroga de la Contratista por inclemencias climáticas en virtud a los días de lluvias y sus consecuencias, ocurridos durante los períodos de junio/2024 a setiembre/2025. Para el efecto, adjuntó la solicitud de la Contratista con los respaldos del Libro de Obras y el registro de la Dirección de Meteorología e Hidrología del período mencionado.

La Fiscalización de la obra manifiesta que "*(…) luego de evaluar las documentaciones presentadas por el Contratista (refrendadas por la dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC), todas las documentaciones de la Fiscalización obrante en Obra (planillas de registro de precipitaciones) y la correcta aplicación de la fórmula correspondiente acorde al Numeral 7.1, cuyo cálculo arroja un total de* ***81 dias (ochenta y un) dias de afectación por inclemencias climáticas durante el periodo comprendido entre junio 2024 y septiembre 2025****, por lo que consideramos oportuno avanzar con la petición del Consorcio Contratista respecto a la aprobación de prórroga por inclemencias climáticas habituales, registrados por todas las partes y establecer* ***como nueva fecha de finalización de obras en la etapa de habilitación en fecha 31 de diciembre del 2026****.*

La Supervisión de obra, por su parte, en el informe presentado manifiesta que "*(…) luego de analizar y verificar la documentación técnica correspondiente, recomienda otorgar una prórroga de 81 días, salvo mejor parecer*", y adjunta el siguiente cuadro:

Fernando Retamozo Paez
Encargado de Despacho
UEP BID - DV

55 (cincuenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MES	INCLEMENCIA CLIMÁTICA (DIAS)	PRÓRROGA (DIAS)
junio/2024	13	5
Julio/2024	10	2
Agosto/2024	10	2
Septiembre/2024	0	0
Octubre/2024	15	7
Noviembre/2024	19	11
Diciembre/2024	16	8
Enero/2025	5	0
Febrero/2025	11	3
Marzo/2025	0	0
Abril/2025	12	4
Mayo/2025	13	5
Junio/2025	19	11
Julio/2025	11	3
Agosto/2025	12	4
Septiembre/2025	24	16
TOTAL (DIAS)		**81**

Por tanto, el informe elaborado por la Supervisión de obra, es coincidente con la documentación respaldatoria presentada por la Contratista, la cual fue avalada por la Fiscalización.

El PBC prevé el otorgamiento de prórroga por lluvias siempre y cuando estas impidan la ejecución de los trabajos por un plazo mayor a 8 (ocho) días y que la misma sea solicitada antes que venza el plazo originalmente establecido y que serán la Fiscalización y la Supervisión quienes analicen y resuelvan la solicitud de la Contratista. Siguiendo el criterio mencionado y según las fojas del Libro de Obras adjuntas a la solicitud de la Contratista y el reporte de la Dirección de Meteorología e Hidrología, correspondiente al período señalado, se puede comprobar las inclemencias climáticas que imposibilitaron el avance normal de la ejecución de las obras.

En atención a lo expuesto, y considerando las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se considera que el pedido de prórroga por lluvia se adecua a la normativa vigente, por lo que resulta pertinente otorgar los 81 (ochenta y un) días solicitados por la Contratista.

Fernando Retamozo Paez
Encargado de Despacho
UEP BID - DV

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	Lluvias en el período comprendido de junio/2024 a septiembre/2025	81	11/10/2026	31/12/2026
	Total de Prórroga	**Ochenta y un (81) días calendario**		

IV. CONCLUSIÓN

En base al análisis y la verificación realizada a la documentación presentada por la Contratista, la nota con su parecer técnico presentada por la Fiscalización y el informe presentado por la Supervisión de la obra, se concluye que la solicitud de prórroga se adecua a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del mismo, en consecuencia, se recomienda conceder la prórroga de 81 (ochenta y un) días, quedando fijado el nuevo plazo de ejecución del período de habilitación hasta el 31 de diciembre del 2026.

Ing. Fernando Retamozo
Encargado de Despacho
UEP BID – DV

Ing. Carlos Chávez Colman
Supervisor de Obra
UEP BID - DV